



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 12 de noviembre de 2004 (08.12)
(OR. fr)

14543/04

PUBLIC 9

NOTA

Asunto: LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO
OCTUBRE DE 2004

El presente documento contiene:

- en el **Anexo I**, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en octubre de 2004. Esta lista va acompañada, en el **Anexo II**, de las declaraciones inscritas en el acta que son accesibles al público. En ella también se mencionan, cuando ha lugar, los votos en contra y las abstenciones, las explicaciones de voto y el procedimiento de votación;
- en el **Anexo III**, una lista de los demás actos ¹ adoptados por el Consejo en octubre de 2004, con indicación, en su caso, de los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo ha decidido hacer públicas.

También puede accederse al presente documento a través de Internet, en la dirección "<http://ue.eu.int>", bajo el epígrafe "Transparencia", "Resumen de los actos del Consejo".

Obsérvese que sólo dan fe las actas relativas a la adopción definitiva de los actos legislativos. Los extractos de las actas pueden obtenerse en el Servicio Transparencia, dirección electrónica: transparency@consilium.eu.int.

¹ Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

OCTUBRE 2004			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2606 del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo, el 4 de octubre 2004 Decisión del Consejo por la que se crea un Comité de Protección Social y se deroga la Decisión 2000/436/CE Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros Sesión n.º 2607 del Consejo de Transportes , Telecomunicaciones y Energía, el 7 de octubre 2004 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores ("Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores")	12049/04 10072/04 PE-CONS 3674/04	159/04, 160/04	Unanimidad Mayoría cualificada Mayoría cualificada Abstención DE, LU

OCTUBRE 2004			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2608 del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, el 11 de octubre de 2004 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2287/2003 en lo que respecta el número de días en el mar de los buques que pescan eglefino en el Mar del Norte y la utilización de redes de arrastre de fondo en aguas de las Azores, las Islas Canarias y Madeira Sesión n.º 2610 del Consejo de Medio Ambiente, el 14 de octubre de 2004 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE Sesión n.º 2612 del Consejo Asuntos Económicos y Financieros, el 21 de octubre de 2004 Decisión del Consejo por la que se autoriza al Reino Unido para introducir una medida especial en virtud de la cual se establece una excepción al artículo 11 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de (77/388/CEE)	12425/04 + COR 1 (fi) PE-CONS 3676/04 + COR 1 (fi) 12667/04 + REV 1 (fi)	161/04, 162/04, 163/04 164/04, 165/04, 166/04	Mayoría cualificada Mayoría cualificada Unanimidad

OCTUBRE 2004			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Decisión del Consejo Por la que se autoriza a Italia a aplicar una medida de excepción al apartado 1 del artículo 2 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios	12670/04 + REV 1 (sl) + REV 2 (lt)		Unanimidad
Decisión del Consejo por la que se autoriza a Portugal a aplicar una medida de excepción a lo dispuesto en la letra a) del apartado 1 del artículo 21 y en el artículo 22 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios	12955/04		Unanimidad
Sesión n.º 2613 del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, los días 25 y 26 de octubre de 2004			
Reglamento del Consejo por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea	10827/04	167/04	Unanimidad
Decisión marco del Consejo relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas	7249/04 + REV 1 (fi)	168/04	Unanimidad

OCTUBRE 2004			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2287/2003 por el que se establecen, para 2004, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas	9969/04 + COR 1 (en) + COR 2 (nl) + COR 3 (fr)		Mayoría cualificada
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n.º 337/75 por el que se crea un Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional	12838/04 + REV 1 (lv)		Unanimidad
Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 1999/784/CE del Consejo relativa a la participación de la Comunidad en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual	PE-CONS 3682/04	169/04	Mayoría cualificada

DECLARACIÓN 159/04**Declaración de la Delegación luxemburguesa**

"El Reglamento relativo a la cooperación administrativa no ha podido obtener el apoyo de Luxemburgo, que no obstante comparte el objetivo fundamental: una mayor protección de los consumidores contra las infracciones intracomunitarias.

Luxemburgo carece de un mecanismo de control de aplicación de las leyes por entidades administrativas. Habría estado dispuesto a suscribirlo siempre que las reglas correspondientes resultaran claras y las estructuras burocráticas siguieran siendo simples. Pero no ha sido el caso.

En efecto, el Reglamento otorga a las diversas autoridades nacionales la facultad de establecer la existencia de una infracción intracomunitaria, sin por ello precisar en virtud de qué derecho nacional se evaluará el comportamiento de una empresa que opere en el mercado interior. Por consiguiente, un gran número de empresas se hallará en todo momento en infracción potencial de la legislación de alguno de los Estados miembros. Cabe lamentar asimismo que al amparo del artículo 4 se hayan atribuido amplios poderes de investigación y aplicación a las autoridades nacionales, sin haber regulado con suficiente precisión la cuestión del establecimiento de la infracción intracomunitaria y de sus repercusiones en todo el proceso de la asistencia mutua."

DECLARACIÓN 160/04

Declaración de Alemania

"Si bien Alemania apoya los esfuerzos realizados para mejorar la protección transfronteriza de los consumidores, no puede respaldar la propuesta de Reglamento sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores por los siguientes motivos:

Para conseguir una cooperación transfronteriza fructífera, debe recurrirse a los respectivos sistemas nacionales de protección de los consumidores. Cada Estado miembro ha establecido sus propios mecanismos para proteger los intereses de los consumidores de la forma más efectiva y eficaz posible. El sistema alemán de protección de los consumidores está basado en asociaciones sólidas estructuradas con arreglo al Derecho privado, que logran actuar contra las infracciones con la ayuda de los tribunales en plazos cortos, a menudo en cuestión de días. La experiencia en Alemania con este sistema ha sido muy positiva; éste contribuye a evitar una burocracia excesiva.

La propuesta revisada presenta el riesgo de que en los casos transfronterizos no siempre pueda utilizarse de forma óptima el buen funcionamiento del sistema alemán, debido a la necesidad de ponerse de acuerdo sobre la participación de organismos privados. Por tanto, no existen garantías de que la autoridad requerida pueda decidir de manera autónoma sobre el mejor procedimiento cuando se cumplen las condiciones. Ello no refleja el espíritu de una cooperación basada en la confianza mutua."

DECLARACIÓN 161/04

Declaración de la Comisión

"La Comisión observa que determinadas Delegaciones, en un espíritu de compromiso, han aceptado la propuesta como solución temporal a la espera de una medida más permanente que surja a raíz de la propuesta COM(2004) 58, presentada por la Comisión, de Reglamento que modifica el Reglamento (CE) n.º 850/98 en lo que se refiere a la protección de los arrecifes de coral de aguas profundas contra los efectos de la pesca de arrastre en determinadas zonas del Océano Atlántico. Al debatir esta propuesta, la Comisión estudiará en particular junto a los Estados miembros los límites de las zonas en que se prohibirán las redes de arrastre basándose en una topografía detallada del fondo marino."

DECLARACIÓN 162/04

Declaración de la Delegación portuguesa

"La Delegación portuguesa observa que, en un espíritu de compromiso, Portugal puede aceptar el proyecto modificado de Reglamento propuesto. No obstante, en el marco de la actual propuesta de la Comisión para la modificación del Reglamento (CE) n.º 850/98, esta Delegación insistirá en la necesidad de aplicar la actual prohibición de las redes de arrastre también a las redes de enmalle de fondo fijas en las mismas zonas, a fin de garantizar no sólo los medios de vida de los pescadores comunitarios sino también la protección de las especies que habitan esas aguas profundas."

DECLARACIÓN 163/04

Declaración de la Delegación española

"La Delegación española acepta la adopción del Reglamento por el que establecen con carácter temporal zonas de protección a la pesca de arrastre alrededor de las islas Canarias, Azores y Madeira, teniendo en cuenta que la Comisión se ha comprometido a revisar los límites de dichas zonas durante la discusión de la Propuesta de Reglamento que modifica el Reglamento de Medidas Técnicas para el establecimiento de zonas de prohibición de la pesca de arrastre para la protección de los arrecifes de coral.

En este ejercicio, la Delegación española considera que los nuevos límites deben proteger exclusivamente aquellas zonas donde la información científica pertinente constata que existen formaciones de coral que deben ser protegidas."

DECLARACIÓN 164/04

Declaración de la Delegación italiana

"Italia considera oportuna una regulación comunitaria sobre los materiales y objetos activos e inteligentes. Sin embargo, no se considera adecuado proceder a su definición, en el ámbito de la propuesta de reglamento marco que establece los requisitos generales para varias categorías de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos, sin precisar sus características y sus condiciones de uso.

Las definiciones actualmente presentes en el Reglamento parecen excesivamente amplias, lo que permite de hecho la elaboración de envases y otros materiales y objetos de difícil utilización práctica y que difícilmente se concilian con la voluntad de defensa de la calidad y la higiene de los alimentos comercializados en interés último del consumidor europeo.

Se considera, asimismo, que no se han valorado en su justa medida los problemas de control de los productos alimenticios envasados de dicha manera ni la definición de la responsabilidad jurídica de los explotadores en caso de incumplimiento de las normas comunitarias y nacionales aplicables a los alimentos."

DECLARACIÓN 165/04

Declaración de la Delegación del Reino Unido

"Recordando las dos objeciones emitidas por el Reino Unido acerca del empleo, como base jurídica, del artículo 95 CE, el Reino Unido hace constar su desacuerdo por el empleo de dicho artículo como base jurídica adecuada para esta propuesta de Reglamento. Estima que, en su lugar, hubiera debido emplearse el artículo 308 CE."

DECLARACIÓN 166/04

Declaración de la Comisión

Aclaración del punto 2 del artículo 4 (2) con relación a los requisitos de etiquetado de la Directiva 2000/13/CE

"La Comisión especifica que el punto 2 del artículo 4 (2) quiere decir lo siguiente: las sustancias incorporadas deliberadamente a materiales y objetos activos que deban transmitirse a los alimentos se considerarán ingredientes en el sentido de la letra a) del apartado 4 del artículo 6 de la Directiva 2000/13/CE aun cuando no hayan sido utilizados "en la fabricación o en la preparación de un producto alimenticio".

Por consiguiente, serán de plena aplicación los requisitos de etiquetado de la Directiva 2000/13/CE.

Por lo que se refiere, en particular, a los materiales y objetos que no hayan estado en contacto con los productos alimenticios en el momento de su comercialización, de conformidad con la letra e) del apartado 1 del artículo 15, los explotadores de empresas alimentarias deberán tener conocimiento, en el momento de la fabricación o preparación del alimento que deba ser empaquetado en el material u objeto activo, de la denominación y la cantidad de la(s) sustancia(s) que migrará(n) y que se encontrará(n) en el alimento completamente elaborado y envasado. Por consiguiente, deberán cumplirse los requisitos pertinentes de la Directiva 2000/13/CE."

DECLARACIÓN 167/04

Declaración unilateral del Reino Unido

"El Reino Unido recuerda que en virtud de los protocolos sobre la posición del Reino Unido e Irlanda y sobre la incorporación del acervo de Schengen en el marco de la Unión Europea, el Reino Unido tiene derecho a participar en la adopción de la presente medida. Lamenta que se le haya negado este derecho.

El Reino Unido participará de forma constructiva en la "coordinación operativa" considerada en el artículo 12 del Reglamento, pero sin perjuicio de su posición jurídica ni de su derecho a adoptar las medidas legales que de acuerdo con la posición citada considere necesario.

El Reino Unido señala que, dada la situación que se expone en el primer párrafo de la presente declaración, el hecho de que el Consejo haya excluido a Gibraltar del ámbito de aplicación de la coordinación operativa del Reino Unido con la Agencia no afecta a la aplicación del Tratado CE a Gibraltar ni plantea ninguna cuestión jurídica sobre tal aplicación."

DECLARACIÓN 168/04

Declaración del Consejo

"El tráfico de drogas es un delito atroz, contra el cual el Consejo está resuelto a luchar con todos los medios posibles. El Consejo condena todas las formas de tráfico de drogas y considera la presente Decisión marco un primer paso de gran importancia en la intensificación de la lucha contra el tráfico de drogas.

El Consejo subraya la importancia de que se adopte una postura firme contra el tráfico de drogas a todos los niveles, y pone de relieve la necesidad de un enfoque transnacional y coherente en la lucha contra el tráfico de drogas. A este respecto, el Consejo destaca asimismo la relación existente entre las legislaciones de todos los Estados miembros y subraya la importancia de erradicar el fenómeno del *turismo de la droga*."

DECLARACIÓN 169/04

Declaración del Reino Unido

"El Reino Unido acoge con satisfacción y respalda la propuesta de ampliar la participación de la Comunidad en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual hasta 2006. El Reino Unido acepta las enmiendas presentadas en primera lectura de la propuesta en el Parlamento Europeo. Sin embargo, a la vez que acepta las enmiendas del Parlamento Europeo, el Reino Unido opina que algunas de ellas podrían tener repercusiones significativas para el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual en materia de recursos. El Reino Unido expresa su preocupación por el hecho de que la enmienda 2, por ejemplo, podría, en caso de adoptarse, llevar al Observatorio Europeo del Sector Audiovisual a emprender nuevas y exigentes tareas, en temas de mucha complejidad, que creemos se encuentran fuera del alcance de sus actuales recursos y capacidades. Es el Consejo ejecutivo del Observatorio Europeo del Sector Audiovisual quien debería tomar en consideración y decidir si deben emprenderse dichos nuevos ámbitos de trabajo, o cualquier nuevo ámbito de trabajo."

OCTUBRE 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2606 del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y consumo, de 4 de octubre de 2004 Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo por el que se renueva el Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de los Estados Unidos de América Doc. 12596/04 Productos siderúrgicos - Reglamento del Consejo por el que se modifica la Decisión n.º 1469/2002/CECA de la Comisión relativa a la gestión de determinadas restricciones a la importación de determinados productos siderúrgicos de Kazajstán Doc. 11720/04 - Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Kazajstán por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos Doc. 11722/04 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de cuerdas de fibra sintética originarias de la India Doc. 12155/04 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 176/2000 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1015/94, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de sistemas de cámaras de televisión originarias de Japón Doc. 12349/04	En contra DK, FI, SV

OCTUBRE 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2607 del Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía, de 7 de octubre de 2004 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva 2004/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones Doc. 11964/04 + COR 1 (fr) + COR 2 (da) + COR 3 (da) + REV 1 (pt) + REV 2 (sk) + ADD 1 + ADD 2 Sesión n.º 2608 del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, de 11 de octubre de 2004 Decisión del Consejo por la que se modifica su Reglamento interno Docs 12712/04, 12708/04 + ADD 1 + COR 1 Posición Común del Consejo sobre otras medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) Doc. 8320/1/04 REV 1 + COR 1 (en) Reglamento del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) Doc. 12477/04 Decisión del Consejo relativa a la firma de un Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Tayikistán, por otra Doc. 11803/04 + COR 1 (en) + COR 2 + COR 3 + COR 4 Decisión del Consejo relativa a la celebración por parte de la Comunidad Europea del Acuerdo interino sobre comercio y aspectos relacionados con el comercio entre la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la República de Tayikistán, por otra Doc. 11808/04	En contra EL, MT Abstención ES, IT

OCTUBRE 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Croacia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea Doc. 9854/04 + REV 1 (sl) Sesión n.º 2610 del Consejo Medio Ambiente, de 14 de octubre de 2004 Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes Docs 12649/04 + REV 1 (lt) + COR 1, 13192/04 Recomendación del Consejo sobre la aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros Doc. 10081/04 + COR 1 (fr) Libia • Posición Común del Consejo relativa a la suspensión de las medidas restrictivas contra Libia Doc. 12734/04 • Reglamento del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 3274/93 por el que se prohíbe el suministro de determinados bienes y servicios a Libia Doc. 12764/04 Sesión n.º 2611 del Consejo Agricultura y Pesca, de 18 de octubre de 2004 Decisión del Consejo relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 3 del Protocolo adicional del Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, en lo referente a una prórroga del período previsto en el apartado 4 del artículo 9 del Protocolo nº 2 del Acuerdo Europeo Doc. 12374/04 + COR 1	

OCTUBRE 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Decisión del Consejo relativa a la celebración de los Acuerdos entre la Unión Europea y la República de Islandia, el Reino de Noruega y Rumanía por los que se crea un marco para la participación de la República de Islandia, el Reino de Noruega y Rumanía en las operaciones de la Unión Europea de gestión de crisis Docs 12435/04 + COR 1 (pt), 13534/04 + ADD 1 Sesión n.º 2612 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros, de 21 de octubre de 2004 Decisión del Consejo relativa a la apertura de negociaciones acerca de un acuerdo sobre las relaciones monetarias con el Principado de Andorra Doc. 13278/04 Decisión del Consejo por la que se define el enfoque general para la reasignación de recursos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1267/1999 por el que se crea un instrumento de política estructural de preadhesión Doc. 12428/04 Reglamento del Consejo sobre la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas relativo a la prórroga, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Cabo Verde relativo a la pesca frente a las costas de Cabo Verde Doc. 12357/04 Reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de Mauricio sobre la pesca en aguas mauricianas durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2003 y el 2 de diciembre de 2007 Doc. 12391/04 Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco único para la transparencia de las cualificaciones y competencias (Europass) Docs 12242/04 + ADD 1 + ADD1 COR 1 + ADD 1 COR 2 (sk) + ADD 1 COR 3 + ADD 1 COR 4, 13069/04	

OCTUBRE 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Posición Común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Decisión 1419/1999/CE por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación "Capital europea de la cultura" para los años 2005 a 2019 Docs 12029/04 + ADD 1 + ADD 1 COR 1, 13070/04 Sesión n.º 2613 del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, de los días 25 y 26 de octubre de 2004 Decisión del Consejo que modifica la Decisión del Consejo de 27 de marzo de 2000 por la que se autoriza al Director de Europol a entablar negociaciones sobre acuerdos con terceros Estados y organismos no relacionados con la Unión Europea Doc. 12371/1/04 REV 1 Birmania/Myanmar • Posición Común del Consejo sobre medidas restrictivas complementarias contra Birmania/Myanmar y por la que se modifica la Posición Común 2004/423/PESC Doc. 12792/04 • Reglamento del Consejo relativo a las nuevas medidas restrictivas respecto de Birmania/Myanmar y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 798/2004 Doc. 12823/04 + REV 1 (en) Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino de Noruega sobre el Protocolo n.º 2 del Acuerdo bilateral de libre comercio entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega Doc. 11827/04 Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 499/96 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos de la pesca y para caballos vivos, originarios de Islandia Doc. 10798/04	

OCTUBRE 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 992/95 del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios, para determinados productos agrícolas y pesqueros originarios de Noruega Doc. 10790/04 + REV 1 (fi) Reglamento del Consejo por el que se adoptan medidas autónomas y transitorias con vistas a la apertura de un contingente arancelario comunitario para la importación de animales vivos de la especie bovina originarios de Suiza Doc. 11942/04 Reglamento del Consejo por el que se establecen para la Confederación Suiza determinadas concesiones en forma de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas transformados Doc. 11998/04 Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad, de un Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra Doc. 12947/04 Decisión del Consejo sobre la firma y celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y el Memorándum de Acuerdo adjunto Doc. 6465/04 + COR 1 + COR 2 (en) + COR 3 + COR 4 (pt) + COR 5 (cz,et,hu,lt,lv,mt,pl,sk,sl) Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la fecha de aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses Doc. 13162/04	

OCTUBRE 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento Del Consejo por el que se amplía el derecho antidumping definitivo establecido por el Reglamento (CE) nº 1796/1999 del Consejo sobre las importaciones de cables de acero originarias, entre otros países, de la República Popular China a las importaciones de cables de acero procedentes de Marruecos, hayan sido o no declaradas originarias de Marruecos, y por el que se da por concluida la investigación respecto de las importaciones de un exportador marroquí Doc. 13242/04 + REV 1 (hu)	